



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA |  |
| CODIGO: NA | ACUERDO | PÁGINA: 1 DE 4 |

**ACUERDO N° 002
(Febrero 26 de 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA, VIGENCIA FISCAL 2019”



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12 , expedido en el Ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

- A. Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

- B. Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el “Plan Educativo Municipal 2014 - 2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora”; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

“(…) Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades

| | | |
|--|--|---|
| [Esc  INSTITUCIÓN EDUCATIVA M. JESUS MEJIA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA |  MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ MANOS QUE TRABAJAN |
| | ACUERDO | |
| CODIGO: NA | | PÁGINA: 1 DE 4 |

ACUERDO N° 002
(Febrero 26 de 2019)

Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.

Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.

Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)"



- C. Que mediante la Resolución Número 1589 de enero 24 de 2019, el Municipio de Itagüí, Antioquia, distribuyó una partida presupuestal para el Fondo de Servicios Educativos, por la suma de \$1.664.777, provenientes de Recursos Propios del Municipio para Dotación Escolar (Adquisición de Cuadernos).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.664.777,00), según el siguiente detalle:

| Código del Rubro | Descripción del rubro Ingresos | Valor |
|------------------|---|---------------------|
| | INGRESOS-INSTITUCION MARIA JESUS MEJIA | 1.664.777,00 |
| 402010101 | ADMINISTRACION CENTRAL | |
| 402010101 05 | TRANSFERENCIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ | 1.664.777,00 |

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.664.777,00), según el siguiente detalle:

| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA |  |
| | ACUERDO | |
| CODIGO: NA | | PÁGINA: 1 DE 4 |

ACUERDO N° 002
(Febrero 26 de 2019)

| Código del Rubro | Descripción del rubro Egresos | Valor |
|-------------------------|--|---------------------|
| | EGRESOS-INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA | 1.664.777,00 |
| 50101020108 | DOTACION ESCOLAR - MATERIALES DE EDUCACION | |
| 5010102010802 05 | RESOLUCION 1589-19 ADQUISICION DE CUADERNOS | 1.664.777,00 |

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, adicionando el presente acuerdo quedará en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML. (\$77.809.664,00).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 26 días del mes de febrero de 2019.



OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
Representante Legal Consejo Directivo
C.C.No.32.520.908

CARLOS ANIBAL ALVAREZ
Representante Docentes
C.C. No. 98695178

LINA MARÍA FRANCO MEJÍA
Representante Docentes
C.C. No.43903028

LORENA MARULANDA
Representante Padres de Familia
C.C. 21526116

DORA ELENA HURTADO
Representante Padres de Familia
C.C. 43.458.192

| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA |  |
| CODIGO: NA | ACUERDO | PÁGINA: 1 DE 4 |

ACUERDO N° 002
(Febrero 26 de 2019)

VALENTINA ÁLVAREZ PUERTA
 Representante de los egresados
 T.I. 100722347

MARIANA LÓPEZ
 Consejera Estudiantil
 T.I. 1001132857

BEATRIZ GÓMEZ
 Sector Productivo
 C.C. 42795908